

CÓRDOBA, 18 AGO 2016

VISTO

El Expte. 22285/2016 donde se tramita la contratación menor para cubrir el servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

La Resolución N° 721/2016 del HCS.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la cláusula cuarta del contrato aprobado por Res. HCS 721/2016 el plazo de la contratación podrá prorrogarse por igual término al establecido.

Que el Trámite Simplificado N° 199/2016 – que se tramita en Expte. 39402/2016- para la cobertura del servicio de limpieza, se encuentra en etapa de presentación de ofertas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la prórroga con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Hacer uso de la opción prevista en el Contrato de servicio aprobado por Res. HCS 721/2016 y, en consecuencia, prorrogar la contratación del servicio de limpieza para la Facultad de Ciencias de la Comunicación hasta el 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demande la prórroga sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, todos



de la Facultad de Ciencias de la Información

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC Nº:

306

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARICI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA